

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO “PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**

### **I. SOLICITANTE**

Asociación de los Corralitos Tacabambinos, con RUC N° 20609556928 con domicilio legal en Jirón el sol N° 345- distrito de Tacabamba, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca

### **II. ANTECEDENTES**

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo de provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado “**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**” el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chota, provincia de Chota, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada “**Asociación los Corralitos Tacabambinos**” quien firma un contrato de donación con cargo con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de adquisiciones, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad ejecutora del PGRNA e informará a la Organización para conocimiento quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad prestadora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA y realizarán los pagos respectivos previo informe de avances

valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### 3.1 Objetivo General

- Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el “Plan de Gestión de Recursos Naturales recuperación del servicio de regulación hídrica mediante la instalación de plantaciones forestales en el ámbito de los planes de negocio de las organizaciones de pequeños productores del distrito de Tacabamba, provincia Chota, departamento Cajamarca, (PGRNA) de acuerdo con el estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

#### 3.2 Objetivos específicos

- Contar con una adecuada cobertura vegetal para la provisión y adecuada recarga hídrica que asegure que el agricultor pueda disponer del recurso en el momento y cantidades requeridas para sus cultivos y crías.
- Mayor conocimiento en la gestión de recursos hídricos entre los usuarios que permita un adecuado uso de este recurso, así como la reforestación y conservación de las coberturas vegetales.
- Organizar a los usuarios para la conservación y cuidado de las especies vegetales implementadas.

### IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en la ejecución de “Adecuado Servicio de Regulación Hídrica provisto por cobertura vegetal ubicada en la cabecera de la microcuenca del río La Laguna del ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de Tacabamba” y como objetivos específicos: Incrementar la cobertura vegetal con especies nativas en cabecera de microcuenca, mediante la instalación de 59.46 has de plantaciones forestales (37.97 has de Aliso y 21.49 has de Taya) y la Adecuada capacidad para el manejo y gestión de ecosistemas para la siembra y cosecha de agua, mediante la implementación de talleres “Manejo de plantaciones forestales con especies nativas y la conformación del Comité de Sostenibilidad y Vigilancia Forestal” y “Siembra y cosecha de agua”.

#### 4.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 03 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar ubicados en el Distrito de Tacabamba

**Cuadro 1. Población Objetivo**

N°	Población Objetivo	Tipo de Organización	Partida Registral	RUC	Actividad	N° de Familias Participantes		
						F	M	Total
1	ASOCIACIÓN LOS CORRALITOS TACABAMBINOS	OPP	11111108	20609556928	Crianza y comercialización de gallinas	10	5	15
2	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAFETALEROS TACABAMBINOS	OPP	11111834	20610074201	Producción de café	5	10	15
3	ASOCIACIÓN ARTESANAS PAÑÓN TACABAMBINO	OPP	11096397	20570853041	Artesanía	20	0	20
<b>TOTAL</b>						<b>35</b>	<b>15</b>	<b>50</b>

**4.2 Área de influencia**

El ámbito de intervención del proyecto lo constituye las localidades de los C.P. la Laguna y sus alrededores. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos del PGRNA es de 50 habitantes, que representan la población beneficiaria directa de las tres (03) Organizaciones de Pequeños Productores del distrito de la Tacabamba y la población indirectamente beneficiaria a todo el distrito de Tacabamba y sus alrededores.

El Área geográfica de influencia donde se implementará el Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) es el espacio donde se ejecutará la reforestación de 59.46 has de plantaciones forestales nativas s en los C.P. la Laguna, distrito de Tacabamba, provincia de Chota, ámbito del Proyecto Avanzar Rural.

**4.3 Ubicación**

**Cuadro 2. Ubicación del PGRNA**

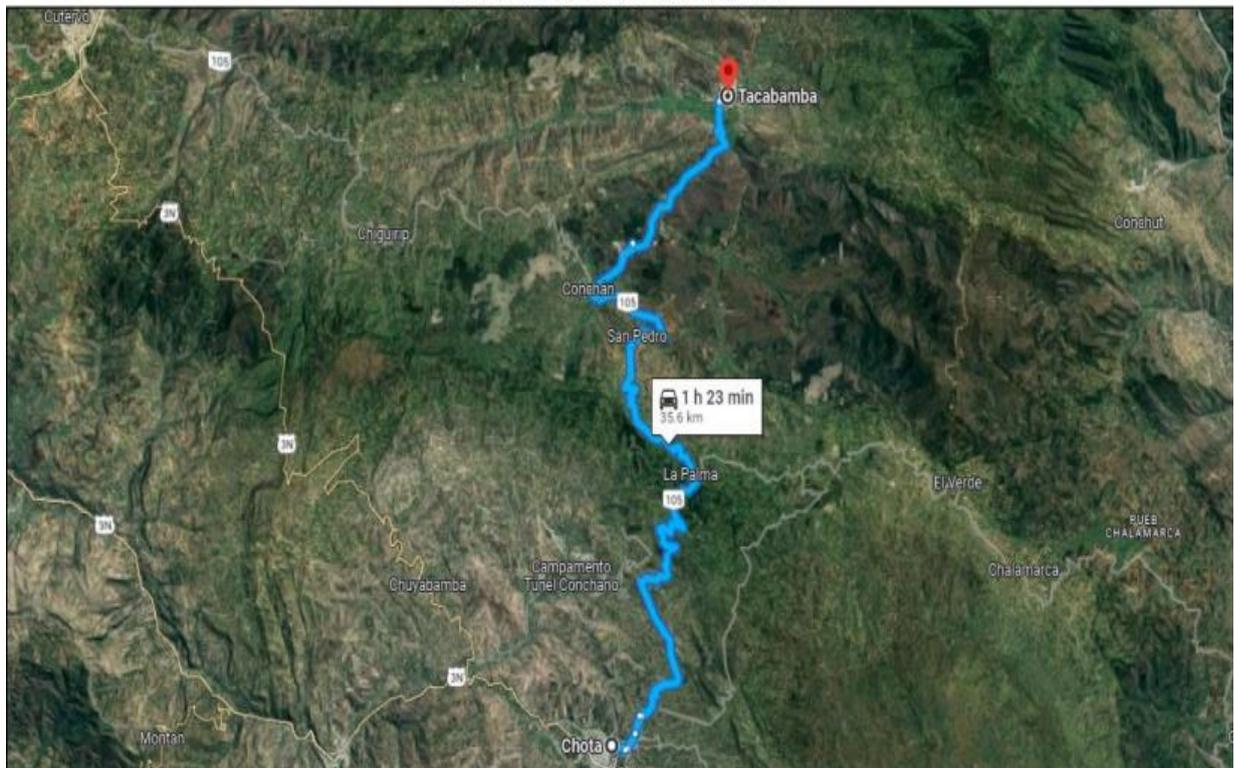
Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”	C.P. la Laguna	Tacabamba	Chota	Cajamarca	2400.00

Fuente PGRNA Chota– 2023

**4.4 Descripción del servicio**

**Cuadro 3 mapa de localización**

**Mapa N° 01**  
**Distancia de Chota a Tacabamba**



Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas se adjuntan en el Anexo 01.

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 313,120.48 (trescientos trece mil ciento veinte con 48/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo siguiente:

Presupuesto de Avanzar Rural **S/. 298,176.63 (doscientos noventa y ocho mil ciento setenta y seis con 63/100 soles)**, **aportes de usuarios es de S/. 14,943.85 (catorce mil novecientos cuarenta y tres con 85/100 soles)**, de los cuales el monto adjudicado será **S/. 273,176.63 (doscientos setenta y seis mil con 63/100 soles)**, La *Opp Líder* tramitará Informe de Gestión Ambiental (IGA), supervisión y liquidación *sumando un presupuesto total de S/. 39,943.85 (treinta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con 85/100 soles)*.

#### **4.5 Descripción de actividad priorizada**

Considerando las características propias del PGRNA, se ha priorizado la actividad cobertura vegetal con especies nativas para siembra y cosecha de agua, beneficiando al incremento de la disponibilidad del recurso hídrico a nivel de la población ubicada en la parte baja donde se desarrollan los negocios.

#### **Cuadro 04. Componentes del PGRNA**

<b>Componentes.</b>	<b>PGRNA</b>
01	Instalación de Plantas forestales nativas
02	Implementación de talleres de capacitación

A continuación, se detalla los componentes y acciones que corresponden a la actividad priorizada.

#### **Componente N° 01:**

**Reforestación de 59.46 hectáreas que asegure a los beneficiarios la disposición del agua en el incremento del recurso hídrico en cantidades requeridas para sus cultivos y crianzas.**

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en el C.P. de la laguna, del distrito de Tacabamba, cuya acción e identificada es la siguiente:

Acción 1.1: Reforestación con especies nativas para dar cobertura vegetal y reducir el riesgo de sequía.

- Reforestación de cincuenta y nueve hectáreas en los caseríos la Laguna, 59.46 ha

#### **Componente 02:**

#### **Implementación de talleres de capacitación**

- Tendrá como finalidad Capacitar en **siembra y cosecha de agua y manejo forestal de plantaciones forestales con especies nativas**

**Acción 3.1: Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de hídrica y climática.**

#### **Cuadro 05. Talleres de capacitación:**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	<b>HORAS</b>
CAPACITACION "SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA"	Taller	1	30	3
CAPACITACION "MANEJO FORESTAL DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS"	Taller	1	30	3

#### **Objetivo:**

- Orientar las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades en la Gestión de Recursos Hídricos y Forestales.
- Orientar las actividades de la organización de usuarios

## **V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA**

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel comunal e instituciones públicas, a continuación, se detalla:

### **Aliado principal**

Participara en el PGRNA la Municipalidad distrital de Tacabamba con la fiscalización y seguimiento a la ejecución de las actividades del PGRNA.

### **Centros Poblados de Tacabamba.**

Los C.P. La Laguna y las tres asociaciones lograron consensuar lo siguiente:

La asociatividad de las (03) OPPs y los centros poblados de la Laguna, para participar en la implementación del PGRNA, y designar las superficies donde se van a desarrollar las plantaciones forestales en macizos, identificar la proveniencia de los recursos hídricos en los Centros Poblados.

### **Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:**

C.P. la Laguna se ha comprometido a otorgar la libre disponibilidad de los terrenos, para la implementación del PGRNA.

Las (03) OPPs los C.P. La Laguna, se comprometieron con la Cuidado, Conservación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto y llevar la sostenibilidad respectivo post proyecto.

## **VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA**

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada, Asociación los Corralitos Tacabambinos.

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) en zonas frágiles de alto riesgo ambiental y climático en Los, C.P. la Laguna, distrito de Tacabamba, provincia Chota, región Cajamarca.

### **6.1 Certificaciones ambientales, CIRA y otros permisos**

#### **6.1.1 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)**

Para la implementación del PGRNA se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

#### **6.1.2 Informe de Gestión Ambiental (IGA)**

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

### **6.2 Supervisión y liquidación**

De acuerdo a lo programado en el PGRNA se contratarán servicios para la supervisión y liquidación de obra, siendo la OPP Líder la que contrate a terceras personas naturales o jurídicas para la implementación de estos servicios y en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

Presupuesto por estos conceptos serán ejecutados por la Organización Líder.

### **6.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA**

El monto total de inversión del PGRNA es **S/. 313,120.48 (tres cientos trece mil ciento veinte con 48/100 soles)**, las mismas que se detallan de acuerdo siguiente:

Presupuesto de Avanzar Rural S/. 298,176.63 (doscientos noventa y ocho mil ciento setenta y seis con 63/100 soles), aportes de usuarios es de S/. 14,943.85 (catorce mil novecientos cuarenta y tres con 85/100 soles).

De los cuales el monto adjudicado será S/. 273,176.63 (doscientos setenta y seis mil con 63/100 soles),

La Opp Líder tramitara Informe de Gestión Ambiental (IGA), supervisión y liquidación sumando un presupuesto total de S/. 34,943.85 (treinta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con 85/100 soles.)

## VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural o jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

### Requisitos:

#### Persona Natural o Jurídica

- Persona natural (Ingeniero Agrónomo, Ingeniero forestal) o persona jurídica con experiencia general no menor de 30 meses ejecución de proyectos u obras en recursos naturales, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, forestación y reforestación, reforestación para siembra y cosecha de agua en instituciones públicas y privadas.
- La persona natural o jurídica deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, en reforestación con especies nativas y exóticas, en instituciones públicas. Dichos proyectos u obras serán verificados en el portal de la página del SEACE.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.
- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo quienes acreditaran la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

• **Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.**

#### 7.1. Impedimentos:

Al amparo del Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado. Indistintamente del régimen legal de la presente contratación aplicable, bajo apercibimiento de denunciar la responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar, se encuentran impedidos de ser contratista todas las personas definidas en el artículo en referencia (incisos a al t). Entre este grupo impedido tenemos a:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

**7.2. Condiciones adicionales de la Asociación Los Corralitos Tacabambinos:**

**Los postores al momento de su postulación no deberán encontrarse ejecutando más de 01 Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) del Proyecto. Así mismo aún se consorcién no podrán ejecutar más de dos PGRNA simultáneamente.**

**VIII. PERFIL DEL PROFESIONAL**

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

**8.1 Componente 1: Reforestación de 59.46 ha de aliso y taya.**

**INGENIERO RESIDENTE DE OBRA**

**Cuadro 6: Perfil requerido**

<b>Formación Académica</b>			
<b>Nivel Grado o Título</b>	<b>Formación Académica</b>		<b>Acreditación</b>
Título Profesional	Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Forestal Ambiental		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
<b>Experiencia</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de Experiencia</b>	<b>Tiempo de Experiencia</b>	<b>Acreditación de Experiencia</b>
Jefe y/o asistente de Proyecto en ejecución de proyectos en reforestación, cobertura vegetal con especies nativas recursos hídricos, proyectos de siembra y cosecha de agua y afines	Con experiencia como supervisor y/o residente de obra o proyectos, inspector de obra, asistente de residente y/o supervisor en gestión de riesgos, reforestaciones, manejo de bosque praderas y recursos hídricos y/o afines.	No menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras de inversión pública y privada.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

**11.1 Componente 02: Implementación de talleres de capacitación**

Implementación de capacidades a las autoridades para la gestión de los recursos naturales mediante. **Taller de Capacitación en siembra y cosecha de agua y taller de capacitación Manejo forestal de plantaciones forestales con especies nativas.**

**PERSONAL CLAVE**

**Cuadro 7: Perfil requerido**

<b>Formación Académica</b>			
<b>Nivel Grado o Título</b>	<b>Formación Académica</b>		<b>Acreditación</b>
Título Profesional	Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Forestal Ambiental		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
<b>Experiencia</b>			
<b>Cargo desempeñado</b>	<b>Tipo de Experiencia</b>	<b>Tiempo de Experiencia</b>	<b>acreditación de Experiencia</b>
<b>Profesional en capacitación en gestión de recursos hídricos</b>	habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos, forestaciones, manejo de bosques y/o afines	Experiencia no menor de 12 meses desde la obtención de la colegiatura, en proyectos u obras.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

**IX. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES**

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

**a. Informe físico y financiero**

**Entregable 1**

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

**Entregable 2**

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación, polígonos y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas y el cercado.

**Entregable 3**

Informe de pre-liquidación del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC AVANZAR RURL. Asimismo, que será presentado al culminar la ejecución del PGRNA para luego generar el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por el NEC Proyecto Avanzar Rural.

## **X. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO**

### **Lugar**

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el C.P. la Laguna, distrito de Tacabamba, Provincia Chota, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud de 2,400 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde Chota es de 1h30 minutos y al C.P La laguna 2h 00 minutos en carretera afirmada.

### **Plazo**

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la **Asociación los Corralitos Tacabambinos** (OPP Líder) y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de **05 meses**, donde se realizará las actividades de instalación de 59.46 hectáreas de reforestación con especies nativas y los talleres de capacitación.

## **XI. ADELANTO**

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de doce (12) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a doce (12) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

## **XII. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo a las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la **Asociación Loa corralitos Tacabambinos** (OPP Líder) firmado por su representante, con la revisión de las 03 OPP.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

## **XIII. ESTRUCTURA DE COSTOS** **PRESUPUESTO PGRNA**

**ASOCIACIÓN LOS CORRALITOS TACABAMBINOS**  
**RUC: 20609556928**  
**DISTRITO TACABAMBA, PROVINCIA CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA**

**Presupuesto**

**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PN DE LAS OPP DEL DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Cliene **AVANZAR RURAL**  
 Lugar **CAJAMARCA - CHOTA - TACABAMBA**

**Cuadro 8 Presupuesto**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.	Avanzar Rural	Beneficiarios
01	<b>INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN CABECERA DE CUENCA</b>				<b>185,062.26</b>	<b>170,211.09</b>	<b>14,851.17</b>
01.01	<b>CARTEL DE OBRA</b>				<b>1,950.30</b>	<b>1,950.30</b>	<b>0.00</b>
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60X2.40m	und	1.00	1,950.30	1,950.30	1,950.30	0.00
01.02	<b>INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA DE RECARGA HÍDRICA</b>				<b>63,175.40</b>	<b>63,175.40</b>	<b>0.00</b>
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE ALISO	und	23,731.00	1.70	40,342.70	40,342.70	0.00
01.02.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE TAYA	und	13,431.00	1.70	22,832.70	22,832.70	0.00
01.03	<b>INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES</b>				<b>112,600.86</b>	<b>98,016.17</b>	<b>14,584.69</b>
01.03.01	TRAZO Y MARCACION DE HOYOS	und	37,162.00	0.30	11,148.60	9,286.79	1,861.81
01.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	37,162.00	1.43	53,141.66	45,693.93	7,447.73
01.03.03	TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	37,162.00	0.30	11,148.60	9,286.78	1,861.82
01.03.04	DISTRIBUCIÓN DE PLANTONES FORESTALES EN EL AREA DE PLANTACION	und	37,162.00	0.15	5,574.30	4,643.39	930.91
01.03.05	PLANTACION PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS FORESTALES	und	37,162.00	0.85	31,587.70	29,105.28	2,482.42
01.04	<b>ESTABLECIMIENTO DE FAJAS CORTAFUEGOS EN LAS PLANTACIONES FORESTALES</b>				<b>1,595.70</b>	<b>1,329.22</b>	<b>266.48</b>
01.04.01	ESTABLECIMIENTO DE FAJAS CORTAFUEGOS	m2	5,319.00	0.30	1,595.70	1,329.22	266.48
01.05	<b>EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION FORESTAL</b>				<b>5,740.00</b>	<b>5,740.00</b>	<b>0.00</b>
01.05.01	EQUIPAMIENTO PARA INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES	glb	1.00	5,740.00	5,740.00	5,740.00	0.00
02	<b>FORTEALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE RECURSOS NATURALES</b>				<b>1,738.00</b>	<b>1,738.00</b>	<b>0.00</b>
02.01	<b>TALLERES DE CAPACITACION</b>				<b>1,738.00</b>	<b>1,738.00</b>	<b>0.00</b>
02.01.01	CAPACITACION "MANEJO FORESTAL DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS"	tall	1.00	869.00	869.00	869.00	0.00
02.01.02	CAPACITACION "SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA"	tall	1.00	869.00	869.00	869.00	0.00
03	<b>MITIGACION DE IMPACTOS AMBIENTALES</b>				<b>3,999.00</b>	<b>3,906.32</b>	<b>92.68</b>
03.01	<b>PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS</b>				<b>3,999.00</b>	<b>3,906.32</b>	<b>92.68</b>
03.01.01	HABILITACION Y SELLADO DE LETRINAS	und	2.00	737.00	1,474.00	1,433.92	40.08
03.01.02	MICRORELLENO SANITARIO	und	2.00	120.00	240.00	199.92	40.08
03.01.03	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO DE RRSS	und	2.00	362.50	725.00	722.50	2.50
03.01.04	RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	glb	2.00	780.00	1,560.00	1,549.98	10.02
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>190,799.26</b>	<b>175,855.41</b>	<b>14,943.85</b>
	<b>GASTOS GENERALES (13.73% CD)</b>				<b>26,200.00</b>	<b>26,200.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>UTILIDAD (8% CD)</b>				<b>14,068.43</b>	<b>14,068.43</b>	<b>0.00</b>
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>231,067.69</b>	<b>216,123.84</b>	<b>0.00</b>
	<b>IMPUESTO (IGV 18%)</b>				<b>38,902.29</b>	<b>38,902.29</b>	<b>0.00</b>
	<b>MONTO REFERENCIAL DE OBRA</b>				<b>269,969.98</b>	<b>255,026.13</b>	<b>0.00</b>
	<b>LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.62% CD)</b>				<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>274,969.98</b>	<b>260,026.13</b>	<b>14,943.85</b>
	<b>IGA (2.62 % CD)</b>				<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>CIRA Y PMAR (9.51 % CD)</b>				<b>18,150.50</b>	<b>18,150.50</b>	<b>0.00</b>
	<b>SUPERVISION (7.86 CD)</b>				<b>15,000.00</b>	<b>15,000.00</b>	<b>0.00</b>
					<b>38,150.50</b>	<b>38,150.50</b>	<b>0.00</b>
	Los Gastos de IGA+CIRA+PMAR+Supervisión serán asumidos por la UCP			<b>TOTAL</b>	<b>313,120.48</b>	<b>298,176.63</b>	<b>14,943.85</b>

**Cuadro N°09: Financista, Aporte del PGRNA y Presupuesto a Licitar**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	AVANZAR RURAL	BENEFICIARIOS 50% DE MO NC	MONTO A LICITAR
<b>COSTO DIRECTO</b>	190,799.26	175,855.41	<b>14,943.85</b>	<b>175,855.41</b>
<b>GASTOS GENERALES (13.73% CD)</b>	26,200.00	26,200.00	<b>0.00</b>	<b>26,200.00</b>
<b>UTILIDAD (8% CD)</b>	14,068.43	14,068.43	<b>0.00</b>	<b>14,068.43</b>
<b>SUB TOTAL</b>	<b>231,067.69</b>	<b>216,123.84</b>	<b>0.00</b>	
<b>IMPUESTO (IGV 18%)</b>	38,902.29	38,902.29	<b>0.00</b>	<b>38,902.29</b>
<b>MONTO REFERENCIAL DE OBRA</b>	<b>269,969.98</b>	<b>255,026.13</b>	<b>0.00</b>	
<b>LIQUIDACIÓN DE OBRA (2.62% CD)</b>	5,000.00	5,000.00	<b>0.00</b>	
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>274,969.98</b>	<b>260,026.13</b>	<b>14,943.85</b>	
<b>IGA (2.62 % CD)</b>	5,000.00	5,000.00	<b>0.00</b>	
<b>CIRA Y PMAR (9.51 % CD)</b>	18,150.50	18,150.50	<b>0.00</b>	<b>18,150.50</b>
<b>SUPERVISION (7.86 CD)</b>	15,000.00	15,000.00	<b>0.00</b>	
	<b>38,150.50</b>	<b>38,150.50</b>	<b>0.00</b>	
	<b>313,120.48</b>	<b>298,176.63</b>	<b>14,943.85</b>	<b>273,176.63</b>

**XIV. PENALIDADES**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

**XVI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales denominado **“PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIO DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE TACABAMBA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

**CAJAMARCA**”, gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Asociación Los Corralitos Tacabambinos y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

#### **XVII. ANTICORRUPCIÓN**

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.